



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0024873/2011, por el cual el Ing. Franco MUCILLI, en calidad de Vicepresidente de Egrafía, solicita se declare de Interés Académico e Institucional al "1º INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL CÓRDOBA – SALERNO 2011" por parte de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que en el referido intercambio participarán ocho estudiantes y dos docentes de esta facultad, así como otros docentes y estudiantes de la Facultad de Arquitectura y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en el mencionado intercambio prevé la realización, conjuntamente con profesores y alumnos locales, de una experiencia de Registro Gráfico de Roma, Salerno, Paestum, Matera, Capri, Nápoles y otras áreas próximas;

Que la Universidad de Salerno cuenta con el apoyo del Ministerio de Educación de Italia, por el cual los participantes serán alojados en el campus de la Universidad y traslados desde Roma y por las áreas a registrar, sin costo alguno;

Que la organización del citado intercambio ha contado con la colaboración de la Escuela de Ingeniería Civil de esta Facultad;

Que la Secretaría de Relaciones Internacionales de la Facultad considera que la realización del intercambio contribuirá en forma importante a fortalecer los vínculos ya existentes entre nuestra Facultad y su par de la Universidad de Salerno;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

El H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:



Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina

Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 1º).- Declarar de INTERÉS ACADÉMICO la participación de estudiantes y docentes al "1º INTERCAMBIO ACADÉMICO INTERNACIONAL CÓRDOBA – SALERNO 2011", organizado por Egrafia, que se realizará durante el mes de Julio de 2011 en Salerno y otras ciudades de Italia.

Art. 2º).- La declaración otorgada por el Art. 1º del presente acto administrativo no genera ninguna erogación presupuestaria para esta Facultad.

Art. 3º).- Dese al registro de Resoluciones, comuníquese a la Escuela de Ingeniería Civil y a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Graduados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL ONCE.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

RESOLUCION Nº 497 - HCD.-2011.-.

